



Protección de pagos

Pagos para Créditos y Tarjeta de Crédito



DAVIVIENDA

¿QUÉ ES

Protección de pagos?

Es un seguro que protege el pago de las cuotas mensuales de sus créditos o tarjeta de crédito, cuando el asegurado no pueda desarrollar su actividad económica.

El cliente puede adquirir un seguro de protección de pagos para cada crédito que solicite y/o para cada tarjeta de crédito.



DAVIVIENDA



Políticas y contratos

¿A quién va dirigido el Seguro?

- Personas naturales entre 18 a 75 años y 364 días, con permanencia hasta los 90 años.
- Que residan en Colombia.
- Que sean empleados o independientes.
- Que no tengan Antecedentes Penales.
- El seguro de protección de pagos, aplica únicamente para líneas de crédito nuevas del banco, EXCEPTO tarjeta de crédito que aplica también para antiguos.
- En las líneas de crédito hipotecario, leasing habitacional y vehículo particular el seguro de protección de pagos aplica únicamente para el primer titular.



Políticas y contratos

Actividades con algunas condiciones



Pensionados

Cobertura como trabajadores **INDEPENDIENTES** a los asegurados cuya actividad sea **PENSIONADO SIN INGRESOS ADICIONALES A SU PENSIÓN.**

(El pensionado con ingresos adicionales se perfila como Empleado)



Militares y miembros de la fuerza de seguridad

Cobertura como trabajadores **INDEPENDIENTES** a los asegurados cuya actividad sea MILITAR, MIEMBROS DE FUERZAS DE SEGURIDAD (guardia de seguridad, escoltas), **para quienes Aplica cobertura solo para eventos que NO se deriven de su actividad laboral.**

Políticas y contratos

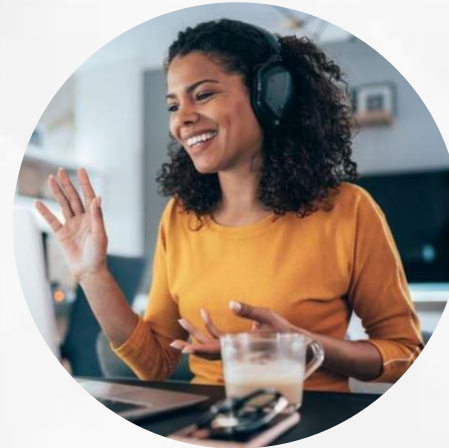
Actividades con algunas condiciones



Empleados

En los términos de la póliza sus contratos son:

1. Término Indefinido.
2. Contrato fijo igual o superior a 6 meses.
3. Obra o Labor.
4. Empleados públicos en Carrera Administrativa.
5. Empleados públicos de Libre Nombramiento y Remoción.
6. Empleados públicos con Nombramiento en Provisionalidad.
7. Prestación de servicios



Independiente

En los términos de la póliza su formas de sustentar la actividad son:

1. Militares
2. Miembros de Fuerzas de Seguridad (Guardas, escoltas)
3. Pensionados
4. Contratistas.
5. Vinculado a Cooperativas de Trabajo Asociado.
6. Quien manifieste su actividad económica a través de RUT, Cámara de Comercio o Declaración de Renta.



DAVIVIENDA

COBERTURAS

Para empleados



Desempleo involuntario



Incapacidad temporal

Si el asegurado renuncia o lo despiden con justa causa NO hay lugar a indemnización



DAVIVIENDA

COBERTURAS

Para independientes



Huesos rotos



Hospitalización



Incapacidad temporal



Muerte accidental



Enfermedades graves

A photograph of a family of three walking away on a dirt path at sunset. The mother is on the left, wearing a striped shirt and jeans. The father is on the right, wearing a dark polo shirt and jeans. A young child in a white dress is walking between them, holding their hands. The background shows a sunset over a field of dry grass and trees.

Definición de coberturas

Desempleo involuntario

Es la pérdida involuntaria del trabajo.

Incapacidad temporal

Cubre al Asegurado cuando no pueda desarrollar su actividad, por haber sufrido un accidente o una enfermedad que le ocasione una Incapacidad Temporal durante al menos 15 días consecutivos.

Muerte accidental

Cuando el Asegurado fallezca como consecuencia directa de un accidente.

Hospitalización

Cuando el Asegurado no pueda desarrollar su actividad por encontrarse hospitalizado, durante al menos 7 días consecutivos en una institución hospitalaria.

Enfermedades graves

Cubre al Asegurado cuando le diagnostiquen por primera vez dentro de la vigencia de la póliza, una de las siguientes enfermedades o le realicen uno de los siguientes procedimientos, que no estén relacionados de manera directa o indirecta con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH): Infarto de miocardio, Cirugía de revascularización Miocárdica (Bypass coronario), Cáncer, Accidente cerebrovascular, Insuficiencia renal crónica, Esclerosis múltiple y Trasplante de órganos.

Fractura de huesos

Cuando el Asegurado sufra cualquier tipo de fractura como consecuencia de un accidente.

Desempleo involuntario

Para empleados



Despido sin justa causa

Pérdida Involuntaria del Trabajo.



Terminación anticipada

- La terminación del contrato a término fijo por parte del empleador antes de la fecha de su vencimiento, siempre y cuando el contrato haya sido celebrado mínimo por 6 meses.
- La terminación anticipada del contrato temporal o el contrato por obra o labor.



Despidos masivos

La póliza cubre despidos masivos autorizados o no por el Ministerio



Mutuo acuerdo

La terminación del contrato por mutuo consentimiento, con Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, donde exista el pago de una indemnización superior o igual al 50% de la contemplada por ley.



No renovación

La NO renovación del contrato a término fijo o un contrato en provisionalidad, siempre que se demuestre una continuidad con el mismo empleador mínima de 18 meses. Y si entre el fin de cada contrato y el inicio de la vigencia del siguiente contrato existe un lapso que exceda de quince (15) días hábiles.

Definición de enfermedades graves



Infarto de miocardio

Es la muerte de una parte del músculo cardíaco, provocada por la obstrucción completa de las arterias coronarias, con la interrupción brusca del suministro de sangre a esa zona.



Cáncer

Presencia de uno o más tumores malignos como consecuencia del crecimiento descontrolado de células anormales con invasión a otros tejidos u órganos vecinos.



Insuficiencia renal crónica

Incapacidad Total de los riñones para realizar su función excretora y reguladora, siendo necesaria la diálisis o el trasplante renal.



Trasplante de órganos

Someterse como receptor a una cirugía de trasplante de corazón, pulmones, hígado, páncreas, riñón, o médula ósea.



Accidente cerebrovascular

Muerte de una porción cerebral como resultado de una interrupción brusca del aporte sanguíneo ya sea por trombosis, por infarto, o por hemorragia masiva intra-cerebral o dentro del espacio subaracnoideo



Esclerosis múltiple

Enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por zonas de desmielinización con anomalías neurológicas persistentes por un periodo mínimo de 6 meses.



Cirugía de revascularización miocárdica (Bypass Coronario)

Procedimiento por el cual se restaura el flujo de sangre al músculo del corazón mediante la desviación de dicho flujo de sangre por fuera de una parte de una arteria bloqueada del corazón.

¿CÓMO OPERAN LAS COBERTURAS?



Cobertura	CDX fijo	Hipotecario	Vehículo	Tarjeta de crédito	Periodo de carencia
Muerte accidental	15 millones a los beneficiarios de ley			10 millones a los beneficiarios de ley	0 días
Enfermedades graves	Se pagan máx. 48 mm representados en 12 cuotas. 6 al crédito, 6 al asegurado.		Se pagan máx. 24 mm representados en 12 cuotas. 6 al crédito, 6 al asegurado.	Se pagan 12 cuotas. 6 a la TC y 6 al asegurado (Según plan contratado)	30 días
Fracturas	Se pagan máx. 8 mm representados en 2 cuotas. Se le pagan al asegurado.		Se pagan máx. 4 mm representados en 2 cuotas. Se le pagan al asegurado.	Se pagan 2 cuotas al asegurado (Según plan contratado)	0 días
Gastos protegidos	20% de la cuota para libre destinación			N/A	30 días
Momentos de vida	N/A			Único pago por evento y por vigencia	6 meses excepto nacimiento o adopción que son 19 mese
Hospitalización	Por siete (7) días continuos de hospitalización, 3 cuotas en una sola exhibición y las siguientes de acuerdo a tabla de rango de días.				30 días
Incapacidad temporal	Por quince (15) días continuos de hospitalización, 3 cuotas en una sola exhibición y las siguientes de acuerdo a tabla de rango de días.				30 días

COBERTURAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



Empleados



Independiente

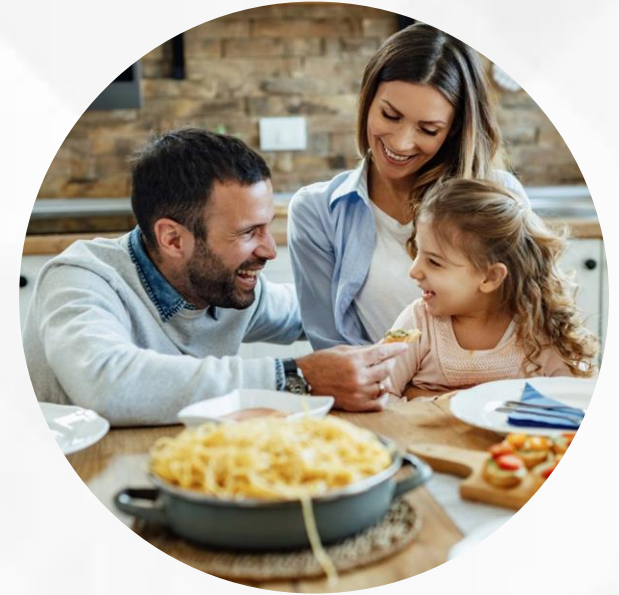
Enfermedades graves	X	✓
Huesos rotos	X	✓
Gastos protegidos	✓	✓
Muerte accidental	X	✓
Hospitalización	X	✓
Incapacidad temporal	✓	✓
Desempleo involuntario	✓	X

ANEXOS



Gastos protegidos

Solamente aplica para las líneas de crédito hipotecario/ leasing, vehículo particular y Cdx Fijo (solo para los independientes)



Momentos de vidas

Solo aplica para las líneas de tarjetas de crédito.

ANEXOS

Gastos protegidos

(hipotecario, leasing habitacional, vehículo particular y crediexpress fijo (cliente independiente))

- Es un dinero que el Asegurado puede utilizar en gastos de libre destinación.
- Este anexo permite consignar de forma adicional el 20% del valor de la cuota mensual a cualquier cuenta de ahorro o cuenta corriente del cliente, de cualquier entidad financiera.



DAVIVIENDA

ANEXOS

Momentos de vidas



Matrimonio



**Nacimiento o
adopción**



Graduación

Título de pregrado para el asegurado o hijos **menores de 25 años**



Fallecimiento cónyuge o hijos

Fallecimiento del cónyuge o los hijos a causa de enfermedad o accidente (hijos menores de 25 años)



Divorcio

Nota: Los momentos de vida tienen un periodo de carencia **que es** a partir del inicio de la vigencia de la protección de pagos deben transcurrir 6 meses para todos los momentos de vida y 10 meses para nacimiento.

LÍNEAS DE CRÉDITO



- Crediexpress Fijo & Fijo Libranza
- Vehículo Particular
- Hipotecario o Leasing Habitacional
- Tarjeta de Crédito

Nota: Las líneas de crédito determinarán las coberturas y condiciones para cada cliente



COBERTURAS Y ANEXOS

Para empleados

	Crediexpress fijo y fijo Libranza	Vehículo particular	Hipotecario o Leasing	Tarjeta de Crédito
Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• Desempleo• Incapacidad temporal	<ul style="list-style-type: none">• Desempleo• Incapacidad temporal	<ul style="list-style-type: none">• Desempleo• Incapacidad temporal	<ul style="list-style-type: none">• Desempleo• Incapacidad temporal
Anexos	<ul style="list-style-type: none">• Incapacidad temporal	<ul style="list-style-type: none">• Incapacidad temporal• Gatos protegidos	<ul style="list-style-type: none">• Incapacidad temporal• Gatos protegidos	<ul style="list-style-type: none">• Incapacidad temporal• Momentos de vida
Valor a indemnizar	Hasta \$4.000.000 mensuales	Hasta \$2.000.000 mensuales	Hasta \$4.000.000 mensuales	Hasta \$1.200.000 mensuales
Cuotas cubiertas por eventos	Hasta 6 cuotas consecutivas por evento	Hasta 4 cuotas consecutivas por evento	Hasta 4 cuotas consecutivas por evento	Hasta 3 o 6 cuotas consecutivas por evento

EVENTOS ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO

COBERTURAS Y ANEXOS

Para independientes

	Crediexpress fijo y fijo Libranza	Vehículo particular	Hipotecario o Leasing	Tarjeta de Crédito
Cobertura	Hospitalización/ Incapacidad temporal/Enfermedades graves/huesos rotos/Muerte accidental	Hospitalización/ Incapacidad temporal/Enfermedades graves/huesos rotos/Muerte accidental	Hospitalización/ Incapacidad temporal/Enfermedades graves/huesos rotos/Muerte accidental	Hospitalización/ Incapacidad temporal/Enfermedades graves/huesos rotos/Muerte accidental
Anexos	No aplica	Gatos protegidos	Gatos protegidos	Momentos de vida
Valor a indemnizar	Hasta \$4.000.000 mensuales	Hasta \$2.000.000 mensuales	Hasta \$4.000.000 mensuales	Hasta \$1.200.000 mensuales
Cuotas cubiertas por eventos	Hasta 6 cuotas consecutivas por evento	Hasta 4 cuotas consecutivas por evento	Hasta 4 cuotas consecutivas por evento	Hasta 3 o 6 cuotas consecutivas por evento

EVENTOS ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO

PARTICULARIDADES POR LÍNEAS DE CRÉDITO

Crediexpress fijo libranza

	APLICA	NO APLICA
<i>Tipos de créditos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Libre inversión• Compra de cartera• Fidelidad (represteo)	Convenio con periodo muerto
<i>Naturaleza jurídica</i>	<ul style="list-style-type: none">• Libre inversión• Compra de cartera	Persona jurídica

Crediexpress fijo

	APLICA	NO APLICA
<i>Tipos de créditos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Libre inversión• Compra de cartera• Fidelidad (represteo)	<ul style="list-style-type: none">• Zuana• Prestanómina• Davicupo integral
<i>Naturaleza jurídica</i>	<ul style="list-style-type: none">• Persona natural• Empleados o independientes	Persona jurídica

PARTICULARIDADES POR LÍNEAS DE CRÉDITO

Crédito de vehículo

	APLICA	NO APLICA
Tipo de Autos	<ul style="list-style-type: none"> • Particulares • Nuevos y usados 	Productivo (taxis, pasajeros, carga)
Tipo de créditos	<ul style="list-style-type: none"> • Con prenda o sin prenda • Libranza y no libranza 	Créditos con periodos de gracia o periodos muertos
Naturaleza jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural • Empleados e independientes • Primer titular 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica • Segundo titular

Crédito Hipotecario o Leasing habitacional

	APLICA	NO APLICA
Tipos de créditos	<ul style="list-style-type: none"> • VIP / VIPA • VIS • >VIS • Libranza y no libranza 	<ul style="list-style-type: none"> • Zuana • Prestanómina • Davicupo integral
Tipo de inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Mejoramiento o remodelación davivienda • Bodegas /Locales /Oficinas/Consultorios 	Persona jurídica
Naturaleza jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural • Empleados e independientes • Primer titular 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica • Segundo titular



DAVIVIENDA

A photograph of three people in an office setting. Two men and one woman are gathered around a desk, looking at a laptop screen. The man on the left is wearing glasses and a striped shirt. The man in the middle is wearing a grey t-shirt. The woman on the right is wearing a striped shirt. The background shows office shelves and a window with blinds. The text is overlaid on the image, centered, and framed by two horizontal white lines.

***EXCLUSIONES PARA PAGO DEL SEGURO DE PROTECCION DE
PAGOS A EMPLEADOS E INDEPENDIENTES***

EMPLEADOS

- En la **fecha de la solicitud de seguro**, o dentro de los treinta(30) días siguientes, existía evidencia clara que podía quedar desempleado.
- **El trabajo es** estacional, ocasional o temporal. Presenta renuncia o se pensiona.
- Ha sido **despedido con justa causa** de conformidad con la legislación laboral aplicable.
- El **desempleo es resultado de la expiración del plazo** de un contrato a término fijo o la terminación de la tarea o labor para la que el asegurado fue contratado.
- Se produce **la suspensión del contrato** de trabajo por cualquier causa.





EMPLEADOS

- **No regresa a su empleo** al haber sido notificado de la reanudación del trabajo una vez desaparecidas las causas de la suspensión del contrato de trabajo.
- Llevó a cabo **la actividad laboral bajo un contrato que no esté regulado** por el código sustantivo del trabajo.
-
- Es un empleado con **contrato a término fijo** inferior a (6) meses.
- Es un empleado que trabaja a través de una cooperativa de trabajo asociado.

INDEPENDIENTES

- **Hospitalizaciones** generadas por chequeos médicos ejecutivos.
- **Encontrarse interno** en ancianatos, hoteles, asilos, casas de reposo, convalescência, clínica neuropsiquiátricas, instituciones dedicadas al tratamiento de adicción a las drogas o al alcohol.
- Condiciones crónicas o preexistentes.
- **Cualquier procedimiento** quirúrgico electivo; o parto, embarazo normal o interrupción voluntaria del embarazo, y sus consecuencias



DAVIVIENDA





INDEPENDIENTES

- Alcohol, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas o sustancias similares que no sean tomadas bajo el consejo o supervisión médicas (esto no incluye drogas prescritas por un médico para el tratamiento de adicción a las drogas)
- **Actividad ilegal** realizada por parte del asegurado.
- **La enfermedad psiquiátrica o desórdenes mentales**, incluyendo estrés o condiciones relacionadas con el estrés, diagnosticada por un psiquiatra.
- **Heridas auto infligidas** causadas bien en estado de sanidad mental o en demencia, incluyendo la tentativa de suicidio.



DAVIVIENDA

EXCLUSIONES PARA ENFERMEDADES GRAVES

Cáncer

Lesiones premalignas, benignas o con potencial de malignidad; Cáncer in situ o no invasivo; Tumores de piel, excepto Melanoma maligno. Cualquier etapa de la Neoplasia intraepitelial cervical, Tumores tratados solo por procedimientos endoscópicos y tumores de vejiga urinaria que no han invadido la capa muscular (Tis y Ta); Tumores de próstata, Tumor de tiroides en sus etapas iniciales, Leucemia linfocítica crónica.

Accidente cerebrovascular

Enfermedades cerebrovasculares transitorias isquémicas; Lesiones traumáticas de tejido cerebral o vasos sanguíneos, Déficit neurológico debido a hipoxia general, infección, enfermedad inflamatoria, migraña o intervención médica; Hallazgos incidentales en estudio de imagen (Scan CT o resonancia magnética), sin síntomas clínicos claramente relacionados (enfermedad cerebrovascular silenciosa); Muerte del nervio óptico ocular.

Infarto del Miocardio

Cualquier tumor en presencia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Bypass coronario

La angioplastia y/o cualquier otra intervención intra-arterial, así como procedimientos láser.

Anomalías o malformaciones congénitas

EXCLUSIONES PARA FRACTURA DE HUESOS

El **evento es derivado por osteoporosis o fractura patológica** (cualquier fractura que haya sido provocada por una enfermedad que haya debilitado el hueso).

Fracturas secundarias a osteoporosis o a cualquier otra enfermedad diagnosticada antes de la fecha de emisión de la póliza.

Si **la fractura se genera por atención obstétrica** (parto, aborto o cualquier complicación derivada de estos procesos) o se deriva de cualquier otro tipo de procedimiento que no haya sido por causa accidental.

Práctica de deportes de forma profesional, semiprofesional o como ocupación habitual remunerada.

A photograph of two men in business attire shaking hands in a bright office environment. The man on the left is smiling broadly, wearing a light grey blazer over a blue button-down shirt. The man on the right is seen from the back, wearing a light blue button-down shirt and glasses. The background is a blurred office space with large windows.

PROCESO DE INDEMNIZACIÓN



DAVIVIENDA



PERIODO DE REACTIVACIÓN DE SEGURO

Es el periodo durante el cual el asegurado - **Ya Indemnizado** - debe estar empleado o en ejercicio de su actividad económica para volver a presentar una reclamación.

Entre hospitalización y hospitalización: 180 días

Entre enfermedades graves y enfermedades graves: 365 días

Entre incapacidad temporal e incapacidad temporal: 30 días diferente causa o 180 días misma causa.

Entre fractura de huesos y fractura de huesos: 365 días

Entre fractura de huesos y enfermedades graves: 365 días

Importante: Las coberturas de Hospitalización, Incapacidad Temporal, Enfermedades Graves y Fractura de Huesos son excluyentes entre sí, es decir que un Asegurado no podrá reclamar en el mismo evento dos o más coberturas de las mencionadas, pero si podrán reclamar alguna de las coberturas no reclamadas, una vez que finalice el periodo de reactivación de la primera cobertura afectada, estipulado en las Condiciones Generales de la póliza.

FORMATO DE SOLICITUD DE SEGURO

Disponible en domo

Enviar la solicitud de crédito junto con la solicitud del seguro y la declaración de asegurabilidad que se encuentra al respaldo, en caso que el cliente no quiera adquirir la póliza no se debe enviar la solicitud del seguro de protección de pagos.



DAVIVIENDA



ATENCIÓN AL CLIENTE

Quejas, reclamos y cancelaciones

#322

Opciones 1 y 5

01 8000 123 322

Opciones 1 y 5

3 122 122

Opciones 1 y 5



DAVIVIENDA

SEGUROS
BOLÍVAR



PROCESO DE INDEMNIZACIÓN

Se gestiona a través del banco Davivienda al ser beneficiario del pago de la cuota



En la página web de **Seguros Bolívar** y **Banco Davivienda** se puede descargar el formato de reclamación del Seguro de Protección de Pagos.



El cliente debe anexar los documentos necesarios para la reclamación y entregarlos en la Oficina de Cartera del Banco Davivienda o una oficina de Servicio del Banco, si en su ciudad no hay sucursal de cartera. También a través de www.segurosbolivar.com/clientes-davivienda o al correo: enviodocumentoscartera@davivienda.com



El cliente siempre tiene derecho a solicitar su indemnización para que sea evaluado directamente por el departamento de indemnizaciones de **Seguros Bolívar**.

PROCESO DE INDEMNIZACIÓN

Se gestiona a través del banco Davivienda al ser beneficiario del pago de la cuota



Los documentos requeridos para solicitar la reclamación están relacionados al respaldo de la solicitud de indemnización.



La aseguradora tiene de 20 a 25 días para dar respuesta a la reclamación a partir del momento que todos los documentos hayan llegado a Seguros Bolívar, tener en cuenta las solicitudes adicionales de documentos.



El cliente tiene derecho a reclamar la indemnización hasta dos años después de haber ocurrido el evento, así ya no tenga crédito vigente

A la ocurrencia del evento de desempleo y una vez ser certificado por el cliente y aprobado por la aseguradora se realizará el pago de número total de cuotas contratadas (3, 4 o 6).

CANCELACIÓN DEL SEGURO PROTECCIÓN DE PAGOS

Se puede dar de manera automática o de forma voluntaria



Si se incumple con el pago de la cuota del crédito



Asegurado fallece



Cumple 90 años



El asegurado se pensiona



Termina su Crédito o Tarjeta de Crédito



Cancela voluntariamente



Protección de pagos

GRACIAS



DAVIVIENDA